

Circular N° 1300/1993

13 de Diciembre de 1993

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 15 de Diciembre de 1993

Boletín DGI N° 481, Enero de 1994, página 28

ASUNTO

IMPUESTOS VARIOS. Decreto N° 937/9. Reintegro fiscal por ventas de bienes de capital nuevos y de producción nacional. Ventas a través de concesionarios autorizados o representantes oficiales. Artículos 4° y 9° del Decreto N° 937/93 y 9° de la Resolución General N° 3.708 y sus complementarias. Sus alcances

Normas Vinculadas:

Decreto N° 937/1993 (BENEFICIOS TRIBUTARIOS APLICABLES A TITULARES DE EMPRESAS QUE PRODUZCAN Y VENDAN BIENES DE CAPITAL DE PRODUCCION NACIONAL)

TEXTO

En atención a diversas inquietudes formuladas por sectores relacionados con la producción de bienes de capital incluidos en el régimen establecido por el Decreto N° 937 de fecha 5 de mayo de 1993, respecto de la cuantificación del reintegro y de su traslación al comprador definitivo, aclárase que en los casos en que la comercialización de los referidos bienes sea efectuada mediante la intervención de concesionarios autorizados o representantes oficiales, el reintegro fiscal deberá calcularse sobre el precio de venta, neto del descuento -en concepto de retribución- que reciba el intermediario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del mencionado decreto.

Consecuentemente y con la finalidad de facilitar la aplicación del criterio precedentemente expuesto, se consignan -a título meramente ejemplificativo- en Anexo que forma parte integrante de la presente Circular algunas situaciones posibles que reflejan numéricamente la forma en que debería trasladarse el importe del tratado reintegro y su incidencia en los precios de las etapas intervinientes.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Decreto N° 937/1993 Artículo N° 4 (BENEFICIOS TRIBUTARIOS APLICABLES A TITULARES DE EMPRESAS QUE PRODUZCAN Y VENDAN BIENES DE CAPITAL DE PRODUCCION NACIONAL)

FIRMANTES

Lic. Ricardo Cossio Director General